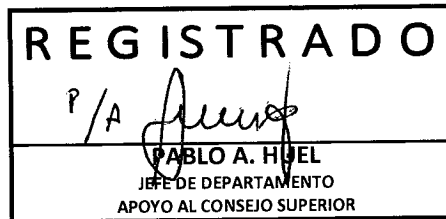




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 78/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación del alumno Federico Eduardo DELGIORGIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 78/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

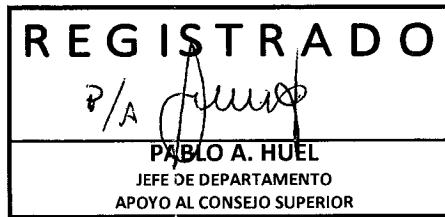
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 78/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y convalidar el cursado de las asignaturas Recursos Pesqueros II, Tecnología del Producto Pesquero I y Tecnología del Producto Pesquero III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Gabinete de Informática I, Sistemas de Representación,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



e Inglés Técnico II, al alumno Federico Eduardo DELGIORGIO, Legajo N° 1493, de la carrera Ingeniería Pesquera - Título Intermedio Técnico Universitario Pesquero.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 757/2018

| |
|-----|
| UTN |
| pib |
| DAN |
| REC |

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior